

ÁREA DE ACTIVIDAD Y CENTRO DE FORMACIÓN PARA LA FASE DE FORMACIÓN ESPECÍFICA DE LAS ESPECIALIDADES:

- (1) 7080, 7081 y 7083: Pistas. ABA.
- (2) 7090 y 7091: Talleres. ABA.
- (3) 7520, 7521 y 7522: Operador de Equipos de Telecomunicaciones. EMACOT.
- (4) 7530 y 7531: Operador de Alerta y Control. EMACOT.
- (5) 7540 y 7541: Cartografía e Imagen. CECAF.
- (6) 7570, 7571 y 7573: Telecomunicaciones. EMACOT.
- (7) 7595, 7596 y 7598: Auxiliar de Supervisor de Carga. ETESDA.
- (8) 7620 y 7621: Combustibles. ETESDA.
- (9) 7630, 7631 y 7633: Nuclear, Bacteriológica y Química y Contraincendios. ETESDA.
- (10) 7640, 7641 y 7642: Sanidad: Hospital del Aire (Madrid)
- (11) 7650 y 7651: Farmacia. CEFAREA
- (12) 7680 y 7681: Ofimática. ESTAER.
- (13) 7690, 7691 y 7692: Abastecimientos. ESTAER.

Para el resto de especialidades la fase de formación general militar y específica se realizará en el mismo Centro de Formación, salvo para la especialidad de Mantenimiento de Vehículos, cuya formación específica se realizará en el Escuadrón de Enseñanza de Automoción del Ejército del Aire.

CONDICIONES PARTICULARES

Las plazas cuyo destino durante el compromiso inicial sea la Escuadrilla de Zapadores Paracaidistas (EZAPAC) o Escuadrilla de Apoyo al Despliegue Aéreo (EADA), se ajustarán a lo dispuesto en el apartado c) de la base 2.2.

Los alumnos de las plazas 7530 y 7531, se ajustarán a lo dispuesto en el apartado d) de la base 2.2.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

2563 *CORRECCIÓN de erratas de la Orden de 28 de enero de 2000 por la que se anuncia convocatoria pública (03/00) para proveer puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación.*

Por Orden de 28 de enero de 2000, de la Subsecretaría de Economía y Hacienda, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 27, de 1 de febrero, se anuncia convocatoria pública (03/00) para proveer de puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación.

Advertida errata en el anexo se transcribe a continuación la siguiente rectificación:

En la página 4483, en la plaza número 26, en Méritos a valorar donde dice: «...Dominio de inglés y otro.», debe decir: «...Dominio de inglés y otro idioma comunitario, hablado y escrito».

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

2564 *ORDEN de 28 de enero de 2000 por la que se corrigen errores de las Órdenes de 11, 12 y 15 de noviembre de 1999, por las que se convocan pruebas selectivas para el ingreso, respectivamente, en los Cuerpos Superiores de Técnicos, Sistemas y Tecnologías e Intervención y Contabilidad, todos ellos de la Administración de la Seguridad Social.*

Advertidos errores en los textos de las Órdenes por las que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social (Orden de 11 de noviembre de 1999), en el Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Administración de la Seguridad Social (Orden de 12 de noviembre de 1999) y en el Cuerpo Superior de Intervención y Contabilidad de la Administración de la Seguridad Social (Orden de 15 de noviembre de 1999), publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 283, de 26 de noviembre de 1999, se procede a efectuar las correspondientes correcciones:

En la base 2 «Requisitos de los candidatos», apartado 2, de cada una de las tres órdenes citadas, donde dice: «Los aspirantes que concurren por promoción interna deberán ser personal de las Administraciones u organismos señalados en el artículo 1 de la Ley 30/1984...»; debe decir: «Los aspirantes que concurren por promoción interna deberán ser personal de las Administraciones u organismos señalados en el artículo 1.1 de la Ley 30/1984...».

Únicamente para la Orden de 15 de noviembre de 1999, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Intervención y Contabilidad de la Administración de la Seguridad Social, en la base 3 «Solicitudes», apartado 3, en su tercer párrafo, donde dice: «... como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la convocatoria»; debe decir: «... como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de convocatoria.»

Madrid, 28 de enero de 2000.—P. D. (artículo 2.8.a) de la Orden de 21 de mayo de 1996), el Subsecretario, Marino Díaz Guerra.